# ACCIÓN URGENTE

## INMINENTE DESALOJO FORZOSO DE NÓMADAS IRLANDESES

**Entre 300 y 400 nómadas irlandeses que viven en Dale Farm, Cray's Hill (Essex), Reino Unido, podrían ser objeto de desalojo forzoso de forma inminente tras las infructuosas acciones legales emprendidas para detenerlo. El desalojo podría dar comienzo el 19 de octubre.**

El 17 de octubre, un magistrado de un tribunal de apelación denegó a varios nómadas irlandeses permiso para recurrir la resolución del 12 de octubre de un juez de un tribunal superior por la que se autoriza la propuesta de proceder al desalojo de 49 de las 54 parcelas ubicadas en la porción no autorizada del asentamiento de nómadas irlandeses en Dale Farm. Según los informes, el magistrado del tribunal de apelación también desestimó una solicitud de aplazamiento de la ejecución del desalojo forzoso. A consecuencia de ello, el desalojo podría llevarse a cabo el 19 de octubre.

En una resolución previa, de 26 de septiembre, emitida por otro juez de un tribunal superior, se confirmaba que un reducido número de parcelas no serían objeto de desalojo forzoso.

El desalojo propuesto dejaría a muchos residentes de Dale Farm sin un alojamiento alternativo adecuado y sin acceso a servicios esenciales como la escolarización de niños y niñas y tratamiento médico ininterrumpido para los residentes con enfermedades graves. Muchos residentes temen quedarse sin hogar. Muchos de los nómadas irlandeses de Dale Farm han expresado su preocupación por la discriminación general que sufre su comunidad, y temen no poder encontrar una vivienda que ellos consideren culturalmente adecuada si no se alcanza un acuerdo negociado. No se ha realizado una auténtica consulta con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos sobre opciones para viviendas alternativas culturalmente adecuadas para las personas afectadas. Aunque a algunas se les ha ofrecido viviendas de "ladrillos y argamasa", muchas no las quieren y el ayuntamiento no ha ofrecido una vivienda alternativa culturalmente adecuada a todos los residentes que podrían ser desalojados.

**Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:**

- Pidiendo a las autoridades locales que detengan los desalojos forzosos previstos en Dale Farm;
- Solicitando a las autoridades que cumplan las normas regionales e internacionales de derechos humanos sobre desalojos; y
- Pidiendo a las autoridades que trabajen para alcanzar un acuerdo negociado con las personas que viven en Dale Farm que incluya una consulta real y, si el desalojo es inevitable, que garanticen que dichas personas tienen una vivienda alternativa adecuada que les permita expresar su identidad cultural.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 18 de noviembre de 2011 A:**

Alcalde
Chief Executive
Bala Mahendran
Basildon Borough Council
The Basildon Centre, St Martin's Square
Basildon, Essex SS14 1DL
Reino Unido
Fax: +44 1268 294747
Correo-e:
bala.mahendran@basildon.gov.uk
**Tratamiento: Dear Mr Mahendran / Estimado Sr. Mahendran**

Teniente de alcalde
Leader of the Council
Councillor Tony Ball
Basildon Borough Council
The Basildon Centre, St Martin's Square
Basildon, Essex SS14 1DL
Reino Unido
Fax: +44 1268 294 350
Correo-e:
membersupport@basildon.gov.uk
**Tratamiento: Dear Councillor Ball / Estimado concejal Ball**

**Con copias a:**
Subsecretario de estado parlamentario
Parliamentary Under Secretary of State
Bob Neill MP
Department for Communities and Local Government, Eland House
Bressenden Place, SW1E 5DU, UK
Fax: +44 303 444 3986
Correo-e:
bob.neill@communities.gsi.gov.uk
**Tratamiento: Dear Mr Neill / Estimado Sr. Neill**

**Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:**
**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Correo-e Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la segunda actualización de AU 245/11. Más información: http://amnesty.org/es/library/info/EUR45/013/2011/es y http://amnesty.org/es/library/info/EUR45/015/2011/es

AMNISTÍA INTERNACIONAL

# ACCIÓN URGENTE

## INMINENTE DESALOJO FORZOSO DE NÓMADAS IRLANDESES

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según el derecho internacional, los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas en una verdadera consulta con las comunidades afectadas. A continuación, las autoridades tienen el deber de notificar en forma adecuada la medida, además de proporcionar recursos legales, viviendas alternativas adecuadas (incluidas viviendas adecuadas culturalmente) e indemnizaciones. Deben garantizar, asimismo, que nadie queda sin techo o expuesto a violación de otros derechos humanos como consecuencia del desalojo.

Dale Farm, ubicado en tierras propiedad de algunas familias nómadas, romaníes y gitanas, es el mayor asentamiento nómada del Reino Unido. Una parte de Dale Farm obtuvo el permiso para uso residencial y el ayuntamiento de Basildon lo considera "autorizado". Sin embargo, a la parte de la que ahora podrían ser desalojados hasta 400 residentes nómadas irlandeses se le ha venido negando permiso de urbanismo para uso residencial basándose en restricciones de parcelación locales. Algunos residentes de la parte "no autorizada" llevan viviendo ahí más de 11 años y dijeron a Amnistía Internacional que nunca habían vivido antes en el mismo sitio durante tanto tiempo sin ser desalojados o expulsados por la policía. Una delegación de Amnistía Internacional realizó dos visitas al emplazamiento de Dale Farm en abril y mayo de 2011, tras la decisión del ayuntamiento de marzo de 2011 de "llevar a cabo un despeje del emplazamiento". La delegación habló con varios residentes nómadas irlandeses de Dale Farm, voluntarios de ONG locales y representantes de la asociación que proporciona viviendas sociales para los residentes de Dale Farm y de asociaciones gitanas y nómadas. Los residentes temían que el desalojo forzoso desarraigara a los niños de Dale Farm de la escuela que lleva varios años atendiendo a la comunidad, y la posibilidad de que les trasladasen a un nuevo entorno escolar donde pudieran ser discriminados. Los residentes con enfermedades graves expresaron su ansiedad por el efecto que el desalojo previsto tendría en su acceso a una atención médica ininterrumpida. Los voluntarios de las ONG manifestaron su gran preocupación por el impacto negativo del corte de los suministros de electricidad y agua en la salud de los residentes con enfermedades graves y en las familias con niños de corta edad. Varios residentes afirmaron que el ayuntamiento no ha proporcionado una alternativa culturalmente adecuada, y temían que su familia extensa quedara destruida por la fragmentación en grupos y la exigencia de que algunos vivieran en casas de "ladrillo y argamasa" en lugar de en caravanas.

Los nómadas irlandeses son un grupo étnico originario de Irlanda que está reconocido y protegido como grupo étnico en el derecho inglés. Muchos nómadas irlandeses viven en caravanas en campamentos no autorizados o en terrenos autorizados. La escasez de terrenos producida tras los cambios legislativos de mediados de la década de 1990, que eliminaron la obligación de las autoridades locales de proporcionar terrenos a los nómadas, ha hecho que, en los últimos años, muchos nómadas hayan tenido que vivir en asentamientos no autorizados o en viviendas de "ladrillos y argamasa". Estos cambios legislativos aumentaron las facultades de la policía para desalojar a los nómadas de una gran diversidad de lugares, como tierras comunales y arcenes de carreteras. En el Reino Unido, los nómadas irlandeses, junto con otros romaníes, nómadas y gitanos, sufren una discriminación generalizada y tienen obstáculos significativos para gozar de todos sus derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los relativos a la vivienda, la educación y la salud. El gobierno central está tramitando la propuesta de nuevas directrices sobre urbanismo, que se prevé contengan facultades de observancia más enérgicas para que las autoridades locales desalojen los emplazamientos no autorizados. Las observaciones finales expresadas el 5 de septiembre por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial subrayaban la discriminación generalizada y la marginación a que son sometidos los gitanos y los nómadas en el Reino Unido y la escasez de lugares de acampada, y pidió a las autoridades del Reino Unido que garanticen que las comunidades afectadas son consultadas adecuadamente antes de aplicar cualquier medida propuesta en las nuevas directrices sobre urbanismo.

Han sido muchos los órganos y expertos de la ONU y del Consejo de Europa, así como diversas ONG con sede en el Reino Unido, organizaciones de la sociedad civil y líderes religiosos los que han manifestado su inquietud por las repercusiones que para los derechos humanos puede tener el desalojo forzoso de Dale Farm.

Nombre: Entre 300 y 400 personas

Sexo m/f: ambos

Más información sobre AU: 245/11 Índice: EUR 45/018/2011 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2011

AMNISTÍA INTERNACIONAL